

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas que en el anexo se relacionan a los solicitantes que, asimismo, se expresan.

Segundo.—Aprobar la relación de candidatos suplentes que figuran en el mismo anexo.

Tres Cantos, 14 de junio de 2000.—El Director, Ángel García San Román.

ANEXO

Beca a) de formación en Metrología de un titulado en Formación Profesional de segundo grado, o de módulos profesionales de nivel 3 o de ciclos formativos de grado superior, en el área de «Longitud»:

Titular: Don Alfonso Marín Fernández Sánchez.

Suplentes: Don Raúl Arias Pascual; don Moisés Padrones García, y don Daniel Fernández Vicente.

Beca b) de formación en Metrología de un titulado en Formación Profesional de segundo grado, o de módulos profesionales de nivel 3 o de ciclos formativos de grado superior, en el área de «Masa»:

Titular: Don Raúl Arias Pascual.

Suplentes: Don Alfonso Marín Fernández Sánchez; don Moisés Padrones García, y don Daniel Fernández Vicente.

Beca c) de formación en Metrología de un titulado en Formación Profesional de segundo grado, o de módulos profesionales de nivel 3 o de ciclos formativos de grado superior, en el área de «Electricidad»:

Titular: Doña María Carmen Fernández Rojas.

Suplentes: Don David Muñoz Ajenjo; don Javier López Clemente; don Fernando Gallego Clarós; don Alfonso Marín Fernández Sánchez, y don Daniel Fernández Vicente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12716 *RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se prorrogan ayudas para el intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación.*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de personal investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha Resolución le concede, el Director general de Universidades, a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

Primero.—Renovar las ayudas al intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación que se relacionan en el anexo de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Segundo.—La dotación de las ayudas relacionadas en el anexo será de 107.000 pesetas brutas mensuales.

Tercero.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de convocatoria.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de junio de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO

Apellidos y nombre	Duración hasta
Carreño Conde, Francisco	30-6-2001
Gordillo Otero, María José	30-6-2001
López Lindstrom, Ana	31-5-2001
Margot Alas, Elena	31-5-2001
Miranda Gómez, María Eugenia	30-6-2001
Palacín Moya, Carlos	30-6-2001
Pérez Luz, Sara	30-6-2001
Ramos Díaz, Francisco Javier	30-6-2001
Raposo Bejines, Francisco	30-6-2001
Rubia Romero, María Ángeles de la	30-6-2001

12717 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2000, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes en el año 2000.*

A fin de continuar el proceso de habilitación del profesorado del Cuerpo de Maestros, en distintas áreas de especialidad, mediante la realización de cursos de especialización, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, e iniciar un proceso similar respecto del profesorado de centros docentes públicos de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas sin competencias plenas en materia educativa, por Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil.

El apartado séptimo de dicha Orden establece que, con una periodicidad al menos anual, el Ministerio de Educación y Cultura y, en su caso, las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales la relación de cursos convocados y autorizados al amparo de lo dispuesto en esta Orden, las entidades organizadoras de los mismos, así como la relación de personas que los superen con evaluación positiva.

En su virtud, esta Secretaría General ha dispuesto hacer pública, en anexo único a la presente Resolución, la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte durante el año 2000.

Madrid, 19 de mayo de 2000.—La Secretaria general, Isabel Couso Tapia.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento de Educación y Cultura y Subdirectora general de Formación del Profesorado.

ANEXO

Curso de Especialización en Educación Infantil

ENTIDAD ORGANIZADORA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

PROMOCIÓN: 1998-1999. CONVOCATORIA: MAYO DE 1998. ENTIDAD CONVOCANTE:

FETE-UGT

Relación de personas que han superado el curso con calificación de apto

Apellidos y nombre	DNI	Calificación
Alom Pastrana, Ana María	41.995.490	Apto.
Álvaro Lucas, María Rosa	10.592.205	Apto.
Armas Alonso, Vicenta	43.605.843	Apto.
Arrechea Ohárriz, María Teresa	72.654.594	Apto.
Ascensión Castellano, María Isabel	43.241.316	Apto.